

1 Modalidades de pago de la matr cula

1.1 Pago  nico

1.2 Pago fraccionado domiciliado

- **Opci n 1:**

- Pago inicial a realizar dentro de **los 10 d as posteriores a la formalizaci n de la matr cula.**

- Cinc cuotas que se abonaran en **los meses de setiembre, noviembre, enero, marzo y mayo.**

- **Opci n 2:**

- Pago inicial a realizar dentro de **los 10 d as posteriores a la formalizaci n de la matr cula.**

- Diez cuotas mensuales.

En ambos casos, la  ltima cuota deber  **ser abonada el d a 10 de junio de 2027**, independientemente del mes en que se haya comenzado a pagar la primera cuota.

- **Por norma general**, todas las cuotas ser n del mismo importe.
- Los recibos correspondientes a las cuotas de matr culas se **emitir n el d a 10 de cada mes**, comenzando a partir del mes de setiembre.
- Estas modalidades no tienen intereses ni comisiones.
- En caso de devoluci n del recibo domiciliado, **se cobrar  un recargo de 30 euros por gastos de gesti n.**

2 Efectos de no pagar la matr cula

El hecho de no llevar a cabo el pago de la matr cula o de algunos de los fraccionamientos en los plazos establecidos puede dar lugar a la suspensi n temporal de los derechos del estudiante en los t rminos previstos en el decreto por el cual se fijan los precios por la prestaci n de servicios acad micos en las universidades p blicas catalanas del curso actual.

Se exige el pago de las cantidades pendientes por matr culas de cursos anteriores como condici n previa de matr cula o de expedici n de t tulos o certificados.

3 Modificaciones de la matr cula

El calendario acad mico de la EURL prev , para cada per odo lectivo, un plazo para admitir las solicitudes de modificaci n de matr cula:

- Primer semestre:
 - **Del 7 de julio al 30 de septiembre de 2026:** se admiten solicitudes de modificaci n de matr cula. Las que se resuelven favorablemente no tienen coste para el estudiante.
 - **A partir del 1 de octubre de 2026, NO** se admitir n solicitudes de modificaci n de matr cula.
- Segundo semestre:
 - **Del 7 de enero al 7 de febrero de 2027:** se admiten solicitudes de modificaci n de matr cula. Las que se resuelven favorablemente no tienen coste para el estudiante.
 - **A partir del 8 de febrero de 2027, NO** se admitir n solicitudes de modificaci n de matr cula.

En el segundo semestre **solo se puede dar de baja una asignatura si se matricula otra**. S  que se permite matricular **m s asignaturas**.

4 Renuncia a la matr cula

Como norma general, **no se puede renunciar a la matr cula**, si bien en casos debidamente justificados y por una sola vez, los estudiantes pueden solicitar la renuncia total a la matr cula y a recibir los servicios acad micos solicitados, siempre que lo hagan dentro del plazo que se establece en el calendario acad mico, con independencia de la fecha en la que se haya formalizado la matr cula.

En todo caso, los estudiantes que hayan renunciado a la matr cula de primer curso pierden la plaza asignada y tienen que volver a ser admitidos en el proceso de preinscripci n o seg n las normas de acceso vigentes para aquellos estudios para poderse matricular otra vez.

El calendario acad mico de Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y Recursos Humanos prev , para cada per odo lectivo, un plazo para admitir las solicitudes de renuncia a la matr cula:

- **Del 7 de julio hasta el 29 de noviembre de 2026:** todas las solicitudes de anulaci n de la matr cula se valorar n favorablemente pero el estudiante deber  pagar un importe **de 2.000 euros**.
- **A partir del 30 de noviembre de 2026, NO** se aceptar n solicitudes de renuncia a la matr cula.